

INDICADORES DE DESEMPEÑO VERSIÓN PROYECTO DE LEY AÑO 2021

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	PARTIDA	05
SERVICIO	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN LOS LAGOS	CAPÍTULO	70

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2017	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo a Junio 2020	Meta 2021	Notas
<ul style="list-style-type: none"> •Seguimiento y control de la inversión pública regional 	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de gasto efectivo en obras del subtítulo 31 sobre lo estipulado en el contrato inicial de las obras terminadas en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(Suma de gastos efectivos en la ejecución de proyectos terminados en el año t subtítulo 31/Suma de gastos establecidos en los contratos de ejecución de proyectos terminados en el año t, subtítulo 31)*100</p>	<p>104.9 % (830467373 4.0/7918562 109.0)*100</p>	<p>103.7 % (760528070 8.0/7332620 158.0)*100</p>	<p>99.1 % (730304390 3.0/7366761 976.0)*100</p>	<p>0.0 % (0.0/0.0)*10 0</p>	<p>103.4 % (808112500 00.0/781820 32500.0)*10 0</p>	1
<ul style="list-style-type: none"> •Seguimiento y control de la inversión pública regional -Financiamiento ejecución y control de iniciativas de inversión FNDR 	<p><u>Eficiencia/Producto</u></p> <p>2 Promedio de fiscalizaciones a proyectos de infraestructura en ejecución, realizado por analista del Gobierno Regional</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(N° de fiscalizaciones a proyectos de infraestructura financiada por el FNDR durante el año t/N° de analistas del Gobierno Regional de Los Lagos en el año t)</p>	<p>38 número (304/8)</p> <p>H: 38 (114/3)</p> <p>M: 38 (190/5)</p>	<p>40 número (316/8)</p> <p>H: 29 (145/5)</p> <p>M: 34 (171/5)</p>	<p>15 número (121/8)</p> <p>H: 10 (41/4)</p> <p>M: 20 (80/4)</p>	<p>2 número (13/8)</p> <p>H: 3 (10/3)</p> <p>M: 1 (3/5)</p>	<p>37 número (336/9)</p> <p>H: 37 (185/5)</p> <p>M: 38 (151/4)</p>	2
<ul style="list-style-type: none"> •Seguimiento y control de la inversión pública regional -Financiamiento ejecución y control de iniciativas de inversión FNDR 	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>3 Porcentaje de proyectos de inversión (item 31.02) con recepción definitiva en año t en relación al total de proyectos de inversión con recepción provisoria en año t-1.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(n° de proyectos de inversión con recepción definitiva del ítem 31.02 el año t,/total de proyectos de inversión con recepción provisoria, del ítem 31.02 del año t-1)*100</p>	<p>50.0 % (11.0/22.0)* 100</p>	<p>44.4 % (8.0/18.0)*1 00</p>	<p>57.1 % (4.0/7.0)*10 0</p>	<p>0.0 % (0.0/0.0)*10 0</p>	<p>46.2 % (12.0/26.0)* 100</p>	3

<p>•Seguimiento y control de la inversión pública regional -Financiamiento ejecución y control de iniciativas de inversión FNDR »Evaluación Unidades Técnicas y ejecutoras</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>4 Porcentaje de iniciativas de inversión Circular 33-Subtítulo 29, evaluadas dentro de un plazo máximo de 15 días hábiles</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(N° de iniciativas de inversión Circular 33-Subtítulo 29, evaluadas dentro de un plazo máximo de 15 días hábiles en el año t/Total de iniciativas de inversión circular 33-Subtítulo 29, presentadas en el año t)*100</p>	<p>92.3 % (60.0/65.0)*100</p>	<p>98.7 % (76.0/77.0)*100</p>	<p>93.4 % (57.0/61.0)*100</p>	<p>97.6 % (41.0/42.0)*100</p>	<p>92.3 % (60.0/65.0)*100</p>	<p>4</p>
<p>•Seguimiento y control de la inversión pública regional -Financiamiento ejecución y control de iniciativas de inversión FNDR</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>5 Porcentaje de iniciativas de inversión subtítulo 31 del FNDR contenidas en el ARI del año t, pertinentes con la Estrategia Regional de Desarrollo</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(N° de Iniciativas de Inversión subtítulo31 del FNDR contenidas en el ARI del año t pertinentes con la Estrategia Regional de Desarrollo/N° total de Iniciativas subtítulo31 del de inversión FNDR contenidas en el ARI del año t)*100</p>	<p>83 % (296/356)*100</p>	<p>100 % (288/288)*100</p>	<p>100 % (264/264)*100</p>	<p>100 % (305/305)*100</p>	<p>100 % (305/305)*100</p>	<p>5</p>
<p>•Seguimiento y control de la inversión pública regional -Financiamiento ejecución y control de iniciativas de inversión FNDR</p>	<p><u>Economía/Proceso</u></p> <p>6 Porcentaje del presupuesto comprometido en arrastre para el año t+1, en relación al presupuesto vigente al final del año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(Monto de gasto comprometido en arrastre año t+1/Monto presupuestario vigente fin año t)*100</p>	<p>69 % (59223942970/86226379000)*100</p>	<p>71 % (59325335/83655910)*100</p>	<p>69 % (59703854500/86762987000)*100</p>	<p>73 % (56489466176/77158219000)*100</p>	<p>71 % (58177382000/81939975000)*100</p>	<p>6</p>
<p>•Seguimiento y control de la inversión pública regional -Financiamiento ejecución y control de iniciativas de inversión FNDR</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>7 Porcentaje de avance de la ejecución presupuestaria de la inversión (programa 02) al 30 de junio del año t, respecto del presupuesto vigente al 30 de abril</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(Monto de inversión (programa 02) ejecutado al 30 de junio del año t/Monto de presupuesto vigente al 30 de abril del año t)*100</p>	<p>52 % (40485050286/78487963000)*100</p>	<p>51 % (40884687/80630276)*100</p>	<p>45 % (32940313918/73791401000)*100</p>	<p>46 % (36423445581/79761344000)*100</p>	<p>50 % (3908625000/78172500000)*100</p>	<p>7</p>
<p>•Seguimiento y control de la inversión pública regional -Financiamiento ejecución y control de iniciativas de inversión FNDR</p>	<p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>8 Porcentaje de iniciativas de inversión, del subtítulo 31, de arrastre identificadas al 30 de abril del año t.</p>	<p>(N° de iniciativas de inversión, del subtítulo 31, de arrastre identificados al 30 de Abril año t /N° total de iniciativas de inversión,</p>	<p>98 % (96/98)*100</p>	<p>97 % (65/67)*100</p>	<p>99 % (102/103)*100</p>	<p>99 % (100/101)*100</p>	<p>99 % (120/121)*100</p>	<p>8</p>

	Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	del subtítulo 31,de arrastre año t)*100						
--	---	--	--	--	--	--	--	--

Notas:

1 Este indicador permite tener un control financiero de la ejecución de las obras civiles financiadas con el FNDR, con el objetivo que dicha ejecución se realice dentro del marco presupuestario establecido originalmente. Este indicador se refiere sólo a los aumentos de obras civiles del subtítulo 31.02.004 con recepción provisoria recibida. Con este indicador se obtiene la comparación entre el costo inicial contratado y lo realmente invertido en cada proyecto.

2 Indicador referido a la fiscalización, durante el año 2021, de las iniciativas financiadas por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR). El servicio cuenta con los recursos necesarios para cumplir con los cometidos para las visitas a terreno. Este indicador es un promedio, algunos analistas realizan más visitas que otros, al final se promedian las visitas entre nueve analistas encargados de la supervisión de obras civiles. Este indicador sólo considera la fiscalización a obras civiles, subtítulos 31-02 y 33-100. El medio de verificación "Informe ejecutivo con registro en libro de obras o libro de comunicaciones o acta de visita" contiene un informe explicativo del cumplimiento del indicador, así como un listado con cada una de las visitas realizadas por cada analista. Se entiende por registro, el listado sistematizado de las visitas a terreno. Estas visitas podrán ser efectuadas por profesionales de distintas disciplinas del mismo Departamento con la finalidad de obtener distintas precisiones técnicas de las obras.

Fiscalizaciones: Se refiere al hecho de visitar una obra financiada por el FNDR, donde se revisan y chequean puntos importantes, tanto administrativos como técnicos que deben cumplirse en toda obra de construcción financiada con fondos públicos. Entre ellos están: 1. Verificación de los elementos de seguridad, 2. Existencia de libros de obras y visitas, 3. Existencia de planos y carta gantt a la vista, 4. Letrero de obras instalados y revisión de partidas del último estado de pago cursado. Además se presenta como instancia para generar observaciones a la obra misma. A esta fiscalización puede asistir más de un analista, permitiendo así conformar un equipo multidisciplinario (de ser necesario).

3 Se consideran aquellos proyectos del ítem 31-02 obras civiles, que tengan acta de recepción provisoria sin observaciones el año t-1.

4 1. Serán considerados todos los proyectos del subtítulo 29 ingresados en el año t.

2. La fecha de ingreso a evaluación: será la fecha del ingreso del oficio en oficina de partes del GORE. La fecha de término de evaluación: corresponde a la fecha que el evaluador redacta el resultado de la evaluación del proyecto en la Ficha de Evaluación de Iniciativas de Inversión Circular 33.

3. Se excluyen de la medición las iniciativas de inversión que ingresen a reevaluación porque han pasado etapa de evaluación, y en etapa de ejecución las unidades técnicas solicitan modificación por diversas razones como aumento de presupuesto o modificación de productos por cambio demanda. Para efectos del indicador, se contabilizará la evaluación desde que la iniciativa ingresa por primera vez al Gore, de lo contrario la misma iniciativa nuevamente sería evaluada.

4. Los Valores de la fórmula de Cálculo para el año 2021, serán considerados desde el primer día hábil hasta el último día hábil del año.

5. No existe periodo de admisibilidad, todas las iniciativas ingresadas son evaluadas de acuerdo a lo indicado en las Glosas vigentes para los Gobiernos Regionales en lo que refiere a Adquisición de activos no financieros (subtítulo 29), Por otra parte, se considera cumplir con los requisitos del Instructivo de pre inversión formalizado a través de la Resolución Exenta N°1.177/2015 del Gobierno regional de Los Lagos. Es importante señalar que, no existe un procedimiento identificado como admisibilidad.

5 1. Se considera el número total de iniciativas de inversión subtítulo 31 del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) incorporadas en el Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI).

2. Será pertinente una iniciativa de inversión con la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) de la Región de Los Lagos, cuando en la plataforma Chileindica se vincula la iniciativa al instrumento de planificación en a lo menos un eje estratégico. La ERD 2009-2020 tiene 5 ejes estratégicos divididos en 32 lineamientos estratégicos. Los 5 ejes estratégicos son: 1) Desarrollo Humano y Calidad de Vida; 2) Comunidad Pluricultural; 3) Competitividad Regional; 4) Democracia y Gobernabilidad Regional y 5) Sustentabilidad Regional.

3. Para la medición se considerarán las iniciativas del subtítulo 31.

4. Los valores de la fórmula de cálculo para el año 2020 y 2021 son estimativos, se ajustarán con los valores reales para su medición.

5. La medición de la ERD 2009-2020, se mantiene vigente hasta que el Gore actualice y valide el nuevo instrumento de planificación regional.

6 Este indicador mide el nivel de gasto porcentual que, para efectos de la programación financiera, se considerará en el periodo presupuestario siguiente (año t+1). La información que proporciona este indicador permite planificar la inversión del FNDR del año t y garantizar la inversión del FNDR del año t+1. Se entenderá por arrastre, todas aquellas iniciativas que cuenten con contrato el año t y continúan su ejecución el año t+1.

7 Los proyectos considerados corresponden a aquellos que se encuentran en el presupuesto FNDR del año t. Dipres ha solicitado considerar para este indicador, que a partir del año 2016, será evaluado considerando el % de avance en la ejecución neto de las transferencias consolidables. Considerando: a) que las transferencias no son gasto sino anticipo, hasta que se rindan, ya que no hay

certeza que los servicios rindan antes del 30 de junio y b) que durante el segundo semestre el gasto debe ser proporcional al primer semestre, esta meta no debe superar el 50% del marco vigente al 30 de abril del año t.

8 Se identifican todos los proyectos en arrastre hasta el 30 de abril. Se excluyen proyectos judicializados, proyectos en liquidación de contrato, proyectos sin contrato al cual sólo se han pagado gastos administrativos, y proyectos con saldo cuyo último pago haya sido el año t-2 sin pagos el año t-1. Se entenderá por proyectos de arrastre, todas aquellas iniciativas del subtítulo 31 que cuenten con contrato el año t y continúan su ejecución el año t+1.